ACTA N° 03-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes once de mayo del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana De Los Ángeles Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota N° CTR-104-2020 de fecha 07 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Karen Porras Arguedas, Presidenta de Junta Directiva Nacional RECOMM; texto que se transcribe a continuación:

"La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM y sus más de 1270 asociadas, desea extender la más sincera felicitación a los (las) integrantes de los nuevos directorios de los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo 2020.

Con esta designación, inicia un periodo en el que la comunicación, la asertividad y el liderazgo son elementos claves para lograr el desarrollo en los cantones que representan. Somos fieles creyentes que, el trabajo en sinergia y en beneficio del Cantón trazará la línea deseada desde las primeras sesiones que convoque para tener un período fructífero.

El trabajo a nivel municipal, requiere tener la visión hacia la ciudadanía, velando por gobernar por el beneficio de las personas en todos los ámbitos de la integralidad del ser humano, recordando además ser inclusivos, tomando en cuenta el enfoque de género. Nos complacería poder compartir algún espacio que nos permitan en alguna de sus próximas sesiones para dar a conocer las acciones y misión de nuestra red de mujeres políticas municipalistas, expresándoles nuestra mejor disposición de apoyarles y construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza institucional. Quedamos a la disposición y agradecemos extender estas felicitaciones a las nuevas mujeres electas miembros del Concejo Municipal y, la invitación siempre cordial de considerar unirse a nuestra Asociación. Estamos para servirle

a través de los datos de contacto: Tel.: 2290-0579 e-mail: mujeresmunipalistas@gmail.com / mujeresmunicipalistas@recomm.cr. Le invitamos a conocer más de nuestra Red visitando www.recomm.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Brindar un agradecimiento por la nota. Asimismo, se convoca a sesión extraordinaria para el miércoles 03 de junio de 2020, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a las 6:30 p.m., con el fin de atender en audiencia a la Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM, para que den a conocer las acciones y misión de la red de mujeres políticas municipalistas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-383-2020 de fecha 07 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM-069-2020 acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 197-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, Artículo II, inciso 17, aceptando la donación del inmueble 6-127314-000 propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, para que se proceda con los trámites administrativos para reunir el inmueble 6-118666-000 propiedad de la Municipalidad.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-EOC-023-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Asimismo, se transcribe la nota N° GOT-EOC-023-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, que dice:

En atención a acuerdo al Oficio AME-134-2020 se procedió a realizar los estudios topográficos para Unificar las fincas de la Municipalidad de Esparza y del Comité de Deportes y Recreación de Esparza en las cuales componen el ***Complejo Deportivo Hugo Milleth Carranza Arce*** **en** ***Tres Marías***.

Se le informa que ya se cuenta con la propuesta catastral del plano requerido, sin embargo, se realizan las siguientes observaciones:

1. Actualmente el acceso a la propiedad del Complejo Deportivo ubicado al costado Oeste, es por medio de una "servidumbre agrícola", la cual limita el posible crecimiento del complejo. Por lo tanto, en el croquis se indica que su acceso es por Calle Pública de 12 metros de ancho, por lo cual se requerirá la aceptación de una parte de la servidumbre agrícola como Calle Pública por parte del Concejo Municipal.
2. En el plano nuevo (croquis), se mantiene una franja de terreno municipal al costado norte del acceso por medio de Calle Pública, debido a que no se cuenta con los estudios técnicos (vial, desfogues, etc.) para habilitar las posibles segregaciones que se generarían en las fincas colindantes. Cabe indicar qué, si a futuro se desea habilitar el total del ancho como calle pública, habilitando accesos y segregaciones de las fincas colindantes frente al Liceo Emiliano Odios, esto podría realizarse siempre que el Concejo Municipal declares calle pública la franja indicada.
3. Con el plano nuevo, se rectifica el aumento en área, ya que se incluye dentro de la propiedad la servidumbre agrícola, por lo cual al plano nuevo se le generará un gravamen de plazo de convalidación de 3 años.

Una vez presentado el croquis con la propuesta del plano a catastrar, se solicita su aprobación, además de solicitar que se realicen las de gestiones ante el Concejo Municipal para la aceptación de la calle Pública indicada en el croquis adjunto y poder continuar con la solicitud del visado y la presentación del croquis ante el Registro Nacional." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Sr. Alcalde explica: básicamente lo que queremos es regularizar ese terreno en su totalidad, ahí hubo una compra de terreno por parte de la Municipalidad de Esparza donde se compró una parte del área como la del colegio en su momento del complejo y por lo tanto es potestad del Concejo, la del colegio fue donada al Ministerio de Educación para la construcción del Colegio Emiliano Odio y también hay una adquisición por parte del Comité de Deportes de una franja de terreno que es la que está al fondo que compraron con partidas específicas dadas al comité en su momento. Lo que queremos es ordenar para que todo el terreno sea parte de la

municipalidad, ya para eso el Comité Cantonal de Deportes tomó el acuerdo respectivo para donar esa parte del terreno para que quede todo a nombre de la Municipalidad de Esparza, con el objetivo también de administrar las obras que es lo que hace el comité Cantonal de Deportes, pero ya regularizaríamos toda esa situación interna. Además de eso cuando se compra se genera una servidumbre agrícola que le da acceso al complejo, para nadie es un secreto el colegio está prácticamente al frente de una servidumbre agrícola y lo que se requiere es hacer parte esa servidumbre del terreno y hacer calle pública el acceso inicial a la finca de la totalidad del terreno del complejo, se deja un área de resto de finca porque si se constituye en calle pública hacia los dos extremos tanto hacia el colegio como al resto de las fincas podría generarse una segregación que nos imposibilitaría, tras de que el complejo ya tiene ciertas limitaciones para el ingreso al ser una servidumbre tan angosta podría generarse una serie de segregaciones que vendrían a comunicar ese ingreso al complejo, por eso se deja como resto de finca por si el día de mañana se logra comprar algún otro terreno que de acceso a otra parte que una el complejo con una calle pública ya tendríamos otra oportunidad de salida y entrada, entonces eso desahogaría todo ese tema y podríamos ordenar mejor el acceso o la salida del complejo deportivo, lo que estamos es en ese proceso administrativo de ordenamiento porque hay una propuesta del ICODER en poder crear parte de este terreno un complejo acuático donde se construirían algunas piscinas para uso de la población esparzana, a nivel regional o competencia a nivel nacional con alguna gradería y dentro de lo que el Ministro había visualizado la posibilidad en un futuro también de construir una infraestructura albergar a personas que de las distintas disciplinas que tengan que hospedarse y tener ya un edificio para poder albergar, además la idea es llegar a construir un estadio en ese complejo deportivo, ya con todo ese tipo de infraestructura obviamente en un futuro vamos a tener que ver como adquirimos más terreno, pero sí generando ya la regularización del terreno en su totalidad para poder seguir avanzando en los proyectos propuestos. Es parte de lo que tenemos que hacer y por lo tanto es potestad del Concejo el poder convertir esa parte de la servidumbre en calle pública, por eso se presenta al Concejo Municipal.

Regidor Ronald Robles: una pregunta muy concreta para don Asdrúbal, en qué les puede afectar a las fincas vecinas del Liceo Emiliano Odio y del Complejo Deportivo el que hagamos esta acción.

Responde el señor Alcalde: ninguna porque en este momento están al frente de servidumbre agrícola, ellos para poder hacer alguna segregación, en el caso de las fincas privadas tendría que ser frente a calle pública, no frente a servidumbre, a como están actualmente ningún cambio a excepción del colegio Emiliano que sí quedaría frente a calle pública que es lo ideal y a nosotros lo que nos beneficia es que al convertir eso en calle pública podemos ya regularizar todo el tema a lo interno del Complejo Deportivo.

Presidente Villalobos Chacón: recuerdo en mis tiempos como director del Colegio Emiliano Odio, que yo hostigué mucho eso de que no fuera eso una calle pública, la opción que me dio la anterior administración municipal fue que la Junta Administrativa donara terreno para que fuera más ancho y el colegio no quería ceder el terreno, pero que dicha, ya hace muchos años que pasé por ahí, pero me parece que es importante convertir esa servidumbre en calle pública.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante nota N° GOT-EOC-023-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, por lo que se acepta una parte de la servidumbre agrícola como calle Pública indicada en el croquis que adjunta el Gestor de Ordenamiento Territorial, para poder continuar con la solicitud del visado y la presentación del croquis ante el Registro Nacional. Se traslada a la Alcaldía para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce formulario F-PJ-04 de fecha 29 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Marjorie Corrales Ledezma, Directora de CINDEA Esparza, con el V°B° del MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa CINDEA Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Acorde con lo estipulado, así aprobado el martes 28 de abril del 2020 en Consejo de Profesores. Virtual en la Herramienta TEAMS, inscrita en el Libro de Actas de Consejo de Profesores Tomo II, Acta #40-2020, Folio 00062, se forma la terna para la elección del nuevo miembro de Junta Administrativa, para sustituir a Elizabeth Palma Ortiz, cédula 603790695, en el puesto de Secretaria, por renuncia irrevocable.

Cabe indicar que la señora Palma fue nombrada del 26 de agosto 2019 al 14 de abril 2022"

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
DIANA MARIA JIMENEZ PICADO	116410720
ALISON MONTOYA OVARES	207740888
RAFAEL EDUARDO MONTERO LOAIZA	604450125

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de Elizabeth Palma Ortiz, cédula N° 603790695 y en su lugar se nombra a Diana María Jiménez Picado, cédula N° 116410720 como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Esparza, por lo que resta del periodo. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde para que proceda con la juramentación de la señora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio DE-E-122-05-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, dirigido a los Concejos Municipales del país, por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace más de 43 años.

Deseándoles éxitos en la labor que recién inician, esta Dirección Ejecutiva en conjunto con la parte técnica de Carrera Administrativa Municipal, Relaciones Internacionales e Incidencia Política de la UNGL, deseamos acompañarles en el proceso de aprendizaje, así como brindarles capacitaciones en temas relacionados al quehacer municipal, nuestro objetivo es ofrecerles dichas capacitaciones de forma virtual, tanto en este inicio de labores, como en el transcurso de los cuatro años que se extienda su mandato. Estas capacitaciones iniciarán con los siguientes temas:

- Organización municipal
- Personal municipal
- Finanzas municipales
- Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- Recursos contra actos municipales

Adjuntamos la malla temática de las capacitaciones.

Nuestro interés es brindarles de manera constante capacitaciones sobre temas de interés y crear un espacio para evacuar dudas del concejo municipal, por lo que les proponemos la posibilidad de programar de manera virtual una sesión de una hora para colaborarles en su gestión, de ser posible en este mes de mayo. Sírvase indicarnos las fechas a la dirección electrónica mvillegas@ungl.or.cr; con la señora Marcela Villegas, teléfono 2290-3806 ext 1037." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Comunicar a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, que se designa el lunes 18 de mayo a las 5 de la tarde para la realización de la sesión de una hora de manera virtual. Se autoriza a la Secretaría Municipal

coordinara con la Administración todo lo correspondiente para que se realice la transmisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio DE 086-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor MBA. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito felicitar a los nuevos integrantes señores (as) regidores; propietarios y suplentes, por haber alcanzado la representación de los ciudadanos en su cantón y desearles los mejores éxitos para lograr el bienestar socioeconómico de la gran mayoría de sus pobladores.

Además, indicarle que según Ley No 7667 Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, en su artículo N°5 Nombramiento, indica:

"Para nombrar al Consejo Directivo, cada municipalidad de la provincia de Puntarenas escogerá, de su seno, a un representante a quien deberá instruir sobre el procedimiento de designación. Los representantes conformarán el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo, que deberá reunirse en su sede a más tardar en la segunda quincena de junio del año respectivo para cumplir con su cometido, según lo dispuesto por el reglamento de la presente ley".

Con este mandato de ley; lo que se requiere es que el Concejo Municipal nombre un representante, para que conforme el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo. Lo anterior al amparo del Código Municipal, artículo N° 13, inciso g." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se escuchan propuestas para nombrar el representante del Concejo Municipal para que conforme el Órgano Elector.

La regidora Karol Arroyo propone al compañero Kevin Campos, quien a pesar de ser una persona joven es seria comprometida y sabe que él tomará la mejor decisión.

El regidor Campos acepta la postulación.

No habiendo más propuestas se somete a votación.

SE ACUERDA: Nombrar al regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, cédula N° 504320665, como representante de este Concejo Municipal para que conforme el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Observación: El señor presidente municipal informa que el señor Gabriel Arguedas, ex regidor suplente les hizo entrega a los señores regidores una copia física del informe final de gestión, solo para conocimiento.

6- Se conoce oficio GSP-RPC-PU-2020-00145 de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Claudio Corrales Casanova, Unidad Cantonal, Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:

"**Ref: <u>Oficio N° SM-295-2020</u>**

En respuesta a su solicitud de información con respecto a los horarios de abastecimiento de agua potable para la población de Esparzol, me permito informa lo siguiente:

1. A partir del 26 de abril del año en curso, no estamos realizado cierres temporales del servicio de agua potable para el sector de Esparzol.

2. Debido a las recientes mejoras realizadas en el Sistema, al sacar de operaciones una tubería en vieja en hierro fundido que venía de Nances, esta tubería nos estaba ocasionado pedidas importantes en fugas y conexiones no autorizadas y además se instaló una válvula de presión de 250 mm en la entrada de Nances, permitiéndonos mejorar la presión en las partes más altas, incluyendo Esparzol.

3. Es importante indicar que estamos teniendo problemas de vandalismo en la zona de Esparzol, vecinos de la comunidad nos están manipulando la válvula ubicada del Cen cinai 100 m Oeste, propiamente entre la urbanización y el precario.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Municipal su intervención hablando con los líderes comunales de estos sectores, para que intervengan ante esta situación, ya que estos actos nos ocasionas serios problemas en la recuperación de nuestros tanques de abastecimiento, durando hasta 12 horas en recuperar su nivel." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio GSP-RPC-PU-2020-00145 del AyA y se traslada una copia al Concejo de Distrito de San Juan Grande para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio DVT-DGIT-OR-P-2020-214 de fecha 29 de abril de 2020, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito; texto que se transcribe a continuación:

"Dando seguimiento a oficio DVT-DGIT-OR-P-2020-130, emitido por esta Oficina Regional, donde se indicó que la inspección al lugar para realizar estudio vial correspondiente a una posible colocación de un semáforo peatonal en Ruta Nacional N°131, específicamente frente a la Escuela de Nances, en el mes abril del 2020, se le informa que dado a los imprevistos acaecidos por la pandemia del Covid-19, este se reprogramará una vez se normalice la situación de emergencia a nivel nacional.

Quedando a su disposición para cualquier consulta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio DVT-DGIT-OR-P-2020-214 de la Encargada de la Oficina Regional de Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

8- Se conoce nota de fecha 28 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Iris Calvo Montero, con cédula 602730527; texto que se transcribe a continuación:

"Tengan de mi parte un caluroso saludo, a la vez darle gracias por permitirme nuevamente dirigirme de la manera más atenta y respetuosa, procedo a narrar lo siguiente con la finalidad de realizar cronología de la gestión que la suscrita ha hecho ante este estimable consejo.

1. En Fecha 08 de setiembre del año 2016, se procede a dar a conocer el caso personal: en cuanto a lo citado,

> (...) Por razones y circunstancia económicas, no teníamos a donde vivir, con la ayuda de lugareños humanitarios que de otra forma me ayudaron con el levantamiento de una pequeña vivienda y con el suministro de Agua y Luz, ocupé un lotecito para vivir con mis hijos, que desde mucho periodo atrás (aproximadamente 6 años), se encontraba deshabitado, con alta maleza, basura y en condiciones de lote baldío. Según datos del lote, el mismo se encuentra registrado a nombre del Sr. Rigoberto Chavarria Salazar, con linderos tales como: Norte: Sr. Rafael Cambronero, Sur: Casa de la Loma/Calle Pública, Este: Sr. Gerson Monge Rodriguez y Oeste: Propiedad de INCOP, con un área aproximada 460 mts2". Es por ello, que agradeciendo de sus buenos oficios en el marco del ordenamiento, de la forma muy respetuosamente, solicito de ser posible el permiso de uso de suelo del lotecito según ubicación anteriormente indicada, con el único fin de poder vivir, cumpliendo con lo establecido por el ente regulador, como lo es la Municipalidad de Esparza en cuanto a la Zona Marítima Terrestre de Mata de Limón. De igual forma, muy respetuosamente externo mi mayor preocupación de no poder contar con el beneficio de este lotecito, ya que no tendríamos mis hijos y yo a donde vivir.

2. En Fecha 9 de setiembre 2016, se recibe documento GOT-PUZMT -063-2016, de fecha 2 de setiembre 2016, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, citando,

> (...) Por Tanto", Con fundamento a los hechos arriba expuestos, le comunicamos que, en un plazo de cinco días a partir de esta notificación, proceda usted a desalojar, a la destrucción o demolición de la construcción levantada en el lugar señalado, caso contrario esta administración municipal procederá como en derecho corresponde, advertimos que el costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan. No omitimos señalar que la presente Resolución está sujeta a los Recursos contra los demás actos municipales (artículo 161, 162 y 163) establecidos en el Capítulo II, del Código Municipal. Es todo

3. En fecha 09 de setiembre del 2016, se procede a contestar el documento GOT-PUZMT -063- 2016, de fecha 2 de setiembre 2016, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, realizando un "Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio", en el que se indicaba,

> (…) En atención a lo pertinente, se comparte e entiende de los lineamientos, que el departamento debe ejercer en el marco de la ley y de los ordenamientos. Sin embargo en cuanto el párrafo "Por Tanto", donde se indica el plazo de cinco (5) días, para demoler la humilde vivienda en la que habita actualmente mis cuatros (4) hijos y yo, si se realiza esta acción, dejaría a una familia sin

hogar y sin las posibilidades como madre de darles un hogar a cuatro niños que merecen tener un techo digno, es por ello en el amparo de las posibilidades que se puedan otorgar como municipalidad, solicito desistir de la demolición de la casita permitiéndonos seguir viendo en ella, en las condiciones que este ente regulador disponga con el amparo de la ley.

A si mismo expongo, que mi único deseo es ponerme a derecho con este lotecito con linderos tales como: Norte: Sr. Rafael Cambronero, Sur: Casa de la Loma/Calle Pública, Este: Sr. Gerson Monge Rodríguez y Oeste: Propiedad de INCOP, con un área aproximada 460 mts2, que estaba abandonado en su totalidad (lote baldío) y que a pesar de que registra a nombre de una persona (Sr. Rigoberto Chavarría Salazar), el mismo no tiene el interés o la necesidad de su uso de suelo, ya que aproximadamente seis años se encontraba abandonado y no se le paga los tributos municipales, más yo en lo personal si lo necesito para poder vivir y mantengo la disposición de ponerme a derecho ante la Municipalidad de Esparza ... ".

4. En fecha 28 de setiembre 2016, se recibe documento GOT -PUZMT -070-2016, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, indicando,

(...) POR LO TANTO: Por los fundamentos de hecho y derecho arriba descrito se resuelve declarar sin lugar el presente Recurso de Revocación CONTRA: Oficio GOT-PUZMT-070-2016 y se procede a trasladar a la Alcaldía Municipal para que resuelva el recurso de apelación en subsidio presentado.

5. En fecha 10 de octubre 2016, se ejecuta solicitud al Consejo Municipal, 10 siguiente,

(…) Respetuosamente les saludo y me presento ante ustedes, por ser estimable Consejo Municipal, superior del acto administrativo, en cuanto a los a las revocatorias y otorgamientos del "uso de suelo" en ZMT vigentes en Mata de Limón. - Es por ello que se solicita a este consejo muy respetuosamente el análisis de mi caso llevado por la oficina de Planificación Urbana y ZMT, así como la verificación de campo y de ser necesario el de otorgarme una audiencia para dar a conocer la necesidad que impera en mi núcleo familiar (mis cuatro hijos y yo), y así poder solicitar muy respetuosamente la revocación del permiso del "uso de suelo" otorgado al Sr. Rigoberto Chavarría Salazar y a la vez que en el mismo acto, se me asigne el "uso de suelo" del lote que mantiene como linderos: Norte: Sr Rafael Cambronero, Sur: Casa de la Loma/Calle Pública, Este: Sr. Gerson Monge Rodríguez y Oeste: Propiedad de INCOP, con un área aproximada 460.93m2, para poder ser debidamente legitimada del acto administrativo ante la Municipalidad de Esparza.

Dicha solicitud se sustenta en los siguientes argumentos:

1. Soy madre de cuatro (4) niños todos menores de edad, estudiantes activos de la zona de Esparza, Mata de Limón (Caldera) y cabeza de hogar, con recursos económicos muy limitados y que actualmente ocupamos un lote ubicado en calle la loma en Mata de Limón, en condiciones muy humildes.

2. Según datos del lote, el mismo mantiene linderos tales como: Norte: Sr. Rafael Cambronero, Sur: Casa de la Loma/Calle Pública, Este: Sr. Gerson Monge Rodriguez y Oeste: Propiedad de INCOP, con un área aproximada 460 mts2.

3. Que el uso de suelo ocupado por mis cuatro hijos y yo es para vivir y no está sumergido a ningún tipo de comercio u otra actividad comercial.

4. Que según registros de acto administrativo Municipal, se le otorgo en 1997 al Sr. Rigoberto Chavarria Salazar, en sesión ordinaria número 19, punto número cuatro, capitulo quinto, efectuada el día 31 de julio de 1997, lo que me imposibilita ser legitimada para recurrir el acto administrativo, por no contar con el uso de suelo a mi nombre.

5. Que existen testigos físicos (lugareños) que están dispuestos a dar Fé y testimonio que el lote se encontraba deshabitado, con alta maleza, basura y en condiciones de lote baldío por más de (seis años).

6. Que, según registros municipales, el señor al que se le otorgo el "uso de suelo", no paga tributos municipales desde aproximadamente seis (6) años.

7. Se puede verificar que el Señor al que se le otorgo el "Uso de Suelo", posee otros bienes inmuebles.

8. Se atendió en forma y tiempo los oficios GOT-PUZMT-063-2016 de fecha 2 setiembre 2016, GOT-PUZMT-070- 2016 de fecha 28 setiembre 2016 y un oficio de la Alcaldía Municipal de fecha 6 octubre 2016, De los cuales se entiende, exponiendo mi situación de forma humanitaria con el único objetivo de que administrativamente se me ayudara según lo permitido y regulado por la Municipalidad de Esparza. No obstante, se me limita por no ser debidamente legitimada para recurrir el acto administrativo por no ser la que cuenta con el “Uso de Suelo” otorgado por la Municipalidad de Esparza.

9.Que mi situación familiar expuesta a esta Consejo Municipal es una petitoria como Ciudadana Costarricense (Madre y cabeza de Hogar), de familia lugareña de Mata de Limón, que solo necesita de una ayuda humanitaria, para dar a los cuatro niños un hogar donde vivir que le abrigue del frio y de la lluvia y de tener un hogar digno para su desarrollo y aprendizaje

10.Que de tomarse la decisión Administrativamente de desalojar/destruir la casita en la que actualmente vivimos mis hijos y yo, estaríamos en la Calle, sin donde vivir y sin los medios económicos para dar techo y hogar a mis cuatros hijos, todos menores de edad y que uno de ellos mantiene enfermedad crónica "asmático".

Nuevamente de forma muy respetuosa, expreso que mantengo disposición de una visita o audiencia ante este estimable consejo municipal, en la que puedan realizar una visita de campo y así corroborar que lo que les he mencionado es realmente indudable, de igual forma espero me otorguen una audiencia ante este consejo Municipal para poder externar dar a conocer más ampliamente la necesidad que poseo como madre y cabeza de hogar.

Bendiciendo su generosidad, se despide.

6. En fecha 16 de setiembre del 2016, se recibe documento SM-711-2016, donde el Consejo Municipal traslada acuerdo a la Comisión Marítima Terrestre, según lo indicado,

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 20-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de setiembre dos mil dieciséis, Artículo N° 11, INCISO 9, que dice:

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la María Iris Calvo Montero a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen, y se remite copia al Encargado de ZMT. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7. En Fecha 28 de octubre del 2016, SM-848-2016, El Consejo Municipal, traslada acuerdo a la Comisión Marítima Terrestre, según lo indicado,

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 20-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes doce de setiembre dos mil dieciséis, Articulo N° 11, inciso 9, que dice:

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la María Iris Calvo Montero a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen, y se remite copia al Encargado de ZMT. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8. En fecha 01 de noviembre del 2016, se solicita a la Coordinación de Planificación Urbana/ZMT y a la Comisión ZMT, lo siguiente,

(...) Atenta y Respetuosamente me dirijo nuevamente, con el objetivo de poder solicitar ante la Coordinación de Planificación Urbana y ZMT Y ante el Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el amparo de la ley 9373, denominada "Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales", según los puntos en petitoria.

(...) De igual forma se solicita a la Administración superior de la Municipalidad de Esparza, dentro del marco legal, en lo posible, el otorgamiento de ser legitimada, para recurrir el acto administrativo, por no estar el otorgamiento del uso de suelo a mi nombre, si no de otro señor, donde se ubica la casita en la que actualmente habitamos mis cuatro hijos y yo, petición que se realiza como madre soltera y cabeza de hogar, que desea darles a sus hijos un techo digno para vivir, para su desarrollo estable ante la comunidad social.-

9. En Fecha 12 de diciembre del año 2016, al ser las 07:45 aproximadamente, se recibe visita de cuatro personas identificada con uso oficial de la institución de la Municipalidad de Esparza, presentándose los mismos como integrantes de la Comisión ZMT, se procede atenderlos para realizar la visita de campo del lugar (casita). Luego de algunas consultas normales de mi situación en particular, por parte de uno de los señores (no preciso el nombre), comenta la necesidad de regulaciones que se deben ejercer en cuanto a las normas naturales del ejercicio, así como de algunas consultas a título personal y de las condiciones en las que vivía (casita) electricidad (cableado), agua, del ingreso a la propiedad (Servidumbre existente) entre otras. Todo ejecutado en un marco de intelecto de la interesada y los representantes de la Comisión de ZMT.

10. En Fecha 19 de enero del 2017, se hace de conocimiento el documento SM-051-2017, suscrito por el Concejo Municipal de Esparza, en el que cita:

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Zona Marítimo Terrestre, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero y Elian Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN
ZONA MARITIMO TERRESTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
INF-ZMT-OI-OJ-2017

03-01-2017

Presentes en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza el 03-01-2017, los miembros de la Comisión zona marítimo terrestre: Al Ser las 6.40 pm, don Hugo A. Ugalde Cubero-Presidente, José Joaquín Mejías Quijano-Regidor, Elian Portuguez Carmona, Secretario, nos acompaña don Esteban Aguilar Castrillo funcionario municipal, al ser las 6.55 pm se incorpora a la reunión la Sra. Karol Jiménez Barquero-regidora. Con lo siguiente agenda a tratar:

1 Informar sobre la visita realizada a la zona de Mata Limón el 12-12-2016

2-Información que nos suministra don Esteban sobre las últimas gestiones realizadas en su área.

3-Cierre de sesión

VISITAS A:

ANA PATRICIA RAMIREZ CORTES, MIRKO KRSTICH QUIROZ Y MARIA IRIS CALVO MONTERO.

Todas estas se ubican en el sector conocido como la loma de Mata Limón, Caldera. Por no contar con el uso de suelo otorgado por el CM, por estar ubicados en zonas que no cuentan con las condiciones básicas como: agua, electricidad y acceso a la vía pública, además no los ampara la ley 9373, dado que la misma aplica para las construcciones existentes antes del 21-07-2016, según el art. 5 de dicha ley. Consideramos que no se les debe otorgar dicho permisos de uso de suelo.

ESTA COMISION ACUERDA EN FORMA UNANIME, RECOMENDAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL NO CONCEDER LOS USOS DE SUELOS Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las 7.50 pm

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera:

1- No conceder los usos de suelos a los señores Ana Patricia Ramirez Cortes, Mirko Krstich Quiroz y Maria Iris Calvo Montero y autorizar a la administración para que proceda según la normativa vigente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Secretaria del Concejo Municipal

Geraldina Ly Jiménez
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

Archivo
Expediente

11. En fecha 19 enero 2017, se interpone un recurso de reconsideración en el que detallaba,

En este sentido, y según secuencia detallada de la gestión realizada en cuanto a mi caso en particular, se presenta respetuosamente "RECURSO DE RECONSIDERACION", ante este honorable Consejo Municipal, según puntos expuestos TODOS en mi CASO en Particular:

1. La casita habitada por mi núcleo familiar (Hijos/yo), cuenta con suministro de Servicios Públicos, como es: El Servicio de Agua Potable (por tuberías) permitiendo actividades en cuanto a tener servicio sanitario, baño y lavamanos entre otras, Así mismo, lo que respecta al Servicio de Electricidad (cableado estructurado) que considera proveer algún tipo de siniestro (incendio) que atente con la vida humana, en este caso el de mis cuatro hijos. Es valioso señalar que estos servicios públicos nos permiten tener condiciones saludables y de contar con calidad de recursos necesario para el desarrollo y estabilidad social pudiendo ser verificados en acto.

2. Del señalamiento de no cuentan.... acceso a la vía pública, se hace mención de lo siguiente:

Según datos de linderos existentes, permiten acceso al sitio, valorando lo siguiente:

a) Calle Pública (Lastre) registrada al lado "Sur" (S) de los linderos que reconoce la propiedad del Sr. Gerson Monge Rodríguez, como permisionario de un "Uso de Suelo".

b) Servidumbre de paso, al lado "Norte" (N) de los linderos que reconoce la propiedad del Sr. Gerson Monge Rodríguez, como permisionario de un "Uso de Suelo".

e) Servidumbre de paso lado "Este" (E) de los linderos que reconoce la propiedad del Sr. Gerson Monge Rodríguez, como permisionario de un "Uso de Suelo".

Que de acuerdo a los linderos otorgados al Sr. Gerson Monge Rodriguez, como permisionario de un "Uso de Suelo", se puede verificar en datos de registro municipales, que el colindante al oeste (O) es el terreno, donde se ubica la casita en la cual actualmente habita mi núcleo familiar (hijos/yo), se puede entender que, si se cuenta con acceso a la vía pública, por medio de dos servidumbres debidamente señaladas anteriormente, en los puntos b) y e). Siendo muy respetuosa en consideración a lo que voy a mencionar: es sustancial referirse a la servidumbre indicada en el punto e), en lo eventual, debería ser revalidada en espacio, según linderos regulados por la Municipalidad en sus registros.

3. En cuanto al amparo de la Ley 9373, para las construcciones existentes antes el 21 de julio del 2016. Se razona, en lo permisible el acobijo del amparo de la ley en cita, por cuanto a la visita gestada el 16 de agosto 2016, se ejecuta la visualización de una vivienda, y no el sello de una infraestructura en construcción (calcomanía Municipal “Clausurado"). Es necesario indicar que, a la hora de la visita por los personeros de la municipalidad, existía actividad en el suceso, que

permitía corroborar acciones humanas en la vivienda, acto que puede ser atestiguado por personas cercanas y habitantes del lugar que pueden dar fe de lo expresado.

PETITORIA:

Por lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa solicito lo siguiente:

1. Que se reconsidere la decisión tomada por este honorable Consejo Municipal, según lo descrito en el documento SM-051-2017, en mi caso en particular.

2. Que se me conceda audiencia ante el Consejo Municipal, para de viva voz, explicar los alcances del presente recurso.

3. Que se me permita presentar en esa sección los testigos pertinentes para verificar lo descrito anteriormente.

Bendiciendo su generosidad, se despide

Sra. Maria Iris Calvo Montero, Ced: 602730527

13. Que en fecha 01 febrero 2017, SM-133-2017, El Consejo Municipal, traslada acuerdo a la Comisión Marítima Terrestre, según lo indicado

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

De conformidad con las consideraciones efectuadas y lo dispuesto en los artículos 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 153, 154 Y 156 del Código Municipal vigente, Ley N° 7794 Y sus reformas, así como los hechos probados y los argumentos expuestos, RESUELVE:

Rechazar de plano por inadmisible, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Iris Calvo Montero, contra el acuerdo tomado en Acta número 37-2017, de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 9 de enero de 2017, Artículo número IV, inciso 17, en razón de que dicho Recurso no es procedente y de que no se cumple con los requisitos mínimos para la admisibilidad del mismo, quedando este Concejo Municipal sin facultad de Ley para conocerlo.----------

NOTIFIQUESE. A recurrente en el lugar indicado. ----------

SE ACUERDA:

1- Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Adoptar el Proyecto de Resolución para que se le notifique a la señora María Iris Calvo Montero en el lugar indicado para notificaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

De forma muy respetuosa y apelando al buen oficio de los integrantes de este estimable Consejo Municipal se presenta respetuosamente "SOLICITUD DE RECONSIDERACION", de acuerdo con puntos expuestos de mi caso particular:

1. He mantenido estabilidad de un techo que abriga a mis hijos desde el 2016 en la casita que se ubica calle la loma, Mata de Limón, donde actualmente habita mi familia, la misma cuenta con necesidades básicas a cubrir y de un techo que ampara a mis hijos en condiciones saludables y con acceso de vía pública, de acuerdo con los linderos existente, permiten acceso al sitio, valorando lo siguiente:

a) Calle Publica (Lastre) registrada al lado "Sur" (S) de los linderos que reconoce la propiedad del Sr. Gerson Monge Rodriguez, como permisionario de un "Uso de Suelo".

b) Servidumbre de paso, al lado "Norte" (N) de los linderos que reconoce la propiedad del Sr. Gerson Monge Rodriguez, como permisionario de un "Uso de Suelo".

e) Servidumbre de paso lado "Este" (E) de los linderos que reconoce la propiedad del Sr. Gerson Monge Rodriguez, como permisionario de un "Uso de Suelo".

2. Que de acuerdo a los linderos otorgados al Sr. Gerson Monge Rodriguez, como permisionario de un "Uso de Suelo", se puede verificar en datos de registro municipales, que el colindante al oeste (O) es el terreno, donde se ubica la casita en la cual actualmente habita mi núcleo familiar (hijos/yo), se puede valorar que, **si se cuenta con acceso a la vía pública, por medio de dos servidumbres debidamente señaladas anteriormente, en los puntos b) y e).**

Siendo muy respetuosa en consideración a lo que voy a mencionar: es sustancial referirse a la servidumbre indicada en el punto e), en lo eventual, debería ser revalidada en espacio, según linderos regulados por la Municipalidad en sus registros.

3. Que se considere en mi caso en particular el amparo de la Ley 9373, para las construcciones existentes antes el 21 de julio del 2016. Se razona, en lo permisible el acobijo del amparo de la

ley en cita, por cuanto a la visita gestada el 16 de agosto 2016, se ejecuta la visualización de una vivienda, y no el sello de una infraestructura en construcción (calcomanía Municipal "Clausurado"). Es necesario indicar que, a la hora de la visita por los personeros de la municipalidad, existía actividad en el suceso, que permitía corroborar acciones humanas en la vivienda, acto que puede ser atestiguado por personas cercanas y habitantes del lugar que pueden dar fe de lo expresado.

PETITORIA:

Por lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa solicito lo siguiente:

1. Que se reconsidere la decisión tomada por este honorable Consejo Municipal en mi caso en particular para que se me conceda ser permisionaria de un "Uso de Suelo" del área de terreno de ZMT donde actualmente habito.
2. Que se me conceda audiencia ante el Consejo Municipal, para explicar los alcances de la presente solicitud de reconsideración.
3. Que se me permita presentar en esa sección los testigos pertinentes para verificar lo descrito anteriormente.

Maria Iris Calvo Montero, Ced: 602730527 correo: icalvom2412@gmail.com, tel. 86296243" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Maria Iris Calvo Montero, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota enviada por correo electrónico de fecha 04 de mayo, dirigido al Concejo Municipal, por el señor Roy Campos Azofeifa, cédula N° 104100694; texto que se transcribe a continuación:

"Con respeto les saludo:

De la manera más atenta les solicito una audiencia con ese notable órgano colegiado esto con el fin de solicitarles la atención de algunos puntos importantes para la población con Discapacidad del Cantón de Esparza, Puntarenas.

1- En relación a la COMAD Ley 8822.
2- Implementación de la ley 7600.
3- Organización de la Asociación Esparzana de personas con Discapacidad.
4- Información de algunas ideas para el trabajo entre nuestra población y la Municipalidad.

Agradezco mucho su gentileza mi nombre es Carlos Roy Campos Azofeifa Cédula 104100694, vecino de Esparza, ciudadela los Cedros casa E 01 teléfono 83137830." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor Roy Campos Azofeifa para la sesión extraordinaria del miércoles 03 de junio de 2020, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a las 6:30 p.m., para que exponga los puntos indicados en su nota. Se le comunica que cuenta con 10 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Esparza y al Concejo Municipal, por el señor Nelson de la Trinidad Barrantes Altamirano, cédula N° 601800943; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente yo Nelson Barrantes Altamirano cedula de identidad 601800943 quiero denunciar los siguientes hechos:

1. Violación al artículo 309 del código penal, ley N°4573 "Amenaza a un funcionario Público", por parte de varios ciudadanos de la comunidad de Esparzol en San Juan Chiquito de Esparza.
2. Falta al código de ética en la función Pública de Costa Rica. Artículo 13°,14°,17°,19°, 20°,21°,22°. Por parte de dos funcionarios Públicos trabajadores de la municipalidad de Esparza. la señora Ilianeth Picado Sánchez y el sr. Florencio Venegas Álvarez ambos síndicos en el sector de San Juan al referirse y participar abiertamente en las acciones tomadas en mi contra, en un grupo de WhatsApp llamado "Vecinos del pochote" en la comunidad de Esparzol; Amenazas expresas en contra de la seguridad mía y de mi familia al escuchar que vecinos de la misma tomarían acciones en mi casa de habitación donde no es el lugar para interponer

denuncias, quejas o sugerencias, incluso expresan uso de la violencia y ambos funcionarios no denuncian los hechos ni a mi persona ni a las oficinas centrales de la institución para la cual yo laboro.

3.Tener conocimiento de atentados de los mismos vecinos (con nombre para identificar a estos actores) a destruir, manipular las llaves y válvulas que son propiedad pública de AyA y tampoco denunciarlo.

Cabe mencionar que en las evidencias aportadas hay audios y textos que respaldan toda mi denuncia. Mi preocupación se sustenta en que ante tales amenazas en contra de mi seguridad y viendo comprometida mi integridad como colaborador de la institución para la cual laboro desde ya hace quince años Acueductos y Alcantarillados (AyA) me veo en la obligación y necesidad de denunciarlo. Quiero mencionar que debido a la situación deseo tomen las acciones pertinentes en defensa de mi persona como funcionario Público ya que solamente he cumplido con mi labor encomendada y esto me ha generado un descontento y desconformidad ya que creo que están violentando mis derechos como ciudadano y como funcionario de la institución. Solicito de esta manera hacer la investigación del caso y de ser necesario accionar la aplicación de la ley y las sanciones establecidas en la misma para dichos actores. Adjunto audios y fotografías donde se pueden respaldar y sacar la información de los actores pido respaldo para mi persona, mi familia y tomar las medidas necesarias para readecuación de mis funciones de ser necesario. Por último, hago de su conocimiento que la presente denuncia ya está interpuesta ante las autoridades superiores OIJ para su debida investigación.

Por este motivo solicito ante su persona con todo respeto el espacio en audiencia del consejo municipal para exponer mi caso ante su autoridad sin más por el momento se despide atentamente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Fernando Villalobos: yo hoy consultaba con el Asesor Legal que el Concejo Municipal no debería convertirse en un lugar para empezar a dirigir cuestiones personales, a mí me parece además que ya el tema como el señor indica que interpuso una denuncia ante el OIJ, lo cual me parece que está en el lugar adecuado y si algunas de las acciones pueden convertirse en un delito penal, está en un lugar indicado, las honras ajenas de un lado y de otro son delicadas. Esta presidencia, si a bien lo tienen los compañeros del Concejo contestarle al señor que recibimos la nota y que somos respetuosos de lo que resuelva los órganos judiciales, porque dice el señor que ya tiene la denuncia en el OIJ, ellos son los que tienen que investigar, nosotros no nos dedicamos a esas cosas y el tema debe dirigirse donde el señor indica que está.

Regidora Fiorella Ramírez: quiero saber que es lo que está pasando en Esparzol, eso del vandalismo me preocupa mucho, eso conlleva a problemas a toda la población, que si estás abriendo, cerrando, que estén robando, a que se debe esa situación.

Sr. Asdrúbal Calvo: antes se leyó una nota del AyA, un asunto que se trató en trámites urgentes en uno de los Concejos Municipales donde hay una preocupación por el racionamiento de agua que se venía dando en la comunidad, llámese Esparzol la totalidad, tanto la parte precaria como la parte urbanizada, por dicha según la respuesta del AyA ya hizo la mejora de infraestructura de la tubería y se generaron unas válvulas que viene mejorando el tema de la distribución de agua en la comunidad, igual en la nota ellos dicen de la necesidad de incidir en la población a no acudir a temas de vandalismo en razón de proveer el agua. Igualmente, a través del Ministerio de Vivienda se ha venido insistiendo que es de las comunidades más vulnerables que tenemos en Esparzol, en el Ministerio también se le ha venido dando seguimiento en el tema de la pandemia covid-19 y ellos muy preocupados han venido insistiendo también en el AyA de la necesidad de que se le dé el servicio de agua a esa comunidad, independientemente del medio que se utilice para brindar el servicio, a veces tienen que acudir a distribución por cisternas debido a que por una imperfección en la tubería no ha tenido la oportunidad que los servicios lleguen a las pajas públicas que es la que deben de existir en la parte de los diferentes caseríos en la parte precaria, a veces la gente quiere que en esas condiciones el agua le llegue a sus casas pero hay que respetar la ley y se puede suplir la necesidad con lo que la ley permite hacer.

Normalmente para las fechas de verano en algunos sectores del cantón hay racionamientos de agua, eso es normal en épocas de verano, la comunidad quería que se les estableciera como un horario para ellos de previo para poder recaudar, porque a veces no se avisaba con tiempo y no tenían como solventar problemas de ese tipo. Por dicha ya el AyA resolvió, es nada más de darle seguimiento.
Sra. Fiorella Ramírez: ahora que acaba de tocar esto de que ellos tienen que tener agua por lo del covid, hay países como el Salvador que el covid está proliferando en las zonas precarias, yo veo que la gente del precario en Esparzol no toman conciencia de lo que está pasando, me da preocupación de que por ahí pueda empezar un brote para la comunidad de Esparza. No sé que se puede hacer, si la administración puede hablar con el Ministerio de Salud o alguien para regular eso porque yo veo que la gente de ahí está como si fuera cualquier día.
Sr. Alcalde: recuerden que lo que se ha hecho a nivel de país es concientizar, obviamente en algunos ciudadanos se incide más en esa conciencia y logran aplicar las medidas correspondientes, hay otros que no; sin embargo, el aparato estatal ha dividido esa incidencia en el marco regulatorio que tiene cada quien y el Ministerio de Vivienda específicamente ha venido trabajando en el tema de las comunidades más vulnerables para ver como se logra incidir en esa población junto con el Ministerio de Salud y todas las entidades correspondientes, es un tema difícil no solamente la población en esas condiciones, hay otros ciudadanos que también cuesta que entiendan, siempre se incide que esa es la meta número uno para poder disminuir el contagio, a la fecha en ese lugar no ha habido ningún caso positivo, igual es una que hay mucho compañero que no es nacionalizado, que es extranjero pero por dicha el Ministerio tiene bien identificado algunos pobladores que han venido a vivir, los logran detectar en tiempo para generar la cuarentena respectiva y devolverlos si es necesario, en eso sí el ministerio ha venido haciendo un trabajo muy minucioso con la CCSS. Esa comunidad no es que sea del todo desobediente porque en ellos se ha incidido mucho en capacitaciones y hoy es una comunidad totalmente diferente a lo que era hace muchos años. El tema del agua porque otro requisito fundamental es el lavado de las manos, herramienta básica de no permitir contagios, entonces siempre ese recurso hídrico ha sido como el necesario de garantizar en la zona mediante cualquier mecanismo, en el sentido de que sea a través de una paja pública o de un cisterna que se le brinde el agua a eso pobladores y se le está dando seguimiento en ese sentido.
El síndico suplente José Florencio Venegas solicita que le faciliten una copia de la nota.
SE ACUERDA: Comunicar al señor Nelson de la Trinidad Barrantes Altamirano, que este Concejo Municipal considera que en virtud de que ya tiene la denuncia en la vía judicial correspondiente, este Órgano Colegiado será respetuoso de lo que decidan las autoridades judiciales en el futuro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
El Lic. Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal, solicita al Concejo Municipal al modificar el orden del día para que se incluya la aprobación de actas de segundo, debido a que por un error involuntario inició con la correspondencia. Por lo que la aprobación de Actas queda como segundo punto de la agenda.
Una vez sometido a votación es **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos nueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de abril del dos mil veinte.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta de la Sesión Solemne del primero de mayo del dos mil veinte.
Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta de la Sesión Solemne celebrada el primero de mayo, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Se conoce texto del Acta número Cero uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes cuatro de mayo del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cero uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

4- Se conoce texto del Acta número Cero dos correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles seis de mayo del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cero dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- El Presidente Fernando Villalobos comunica que según la Ley 8114, que fue reformada por la Ley 9329 en el artículo 9 establece la conformación de la Junta Vial Cantonal, procede a darle lectura al artículo 9, por lo que se tiene que nombrar un representante del Concejo Municipal y un representante de los Concejos de Distrito nombrado en asamblea, un representante de la Asociaciones vigente en el cantón y por último un funcionario de la dependencia técnica municipal que es el ingeniero municipal. Por lo que hay que proceder a nombrar a un representante nombrado por el Concejo Municipal.

El señor presidente procede abrir el espacio para las propuestas del miembro de este Concejo quien integrará la Junta Vial de acuerdo al artículo 9 de la Ley 9329.

La regidora Karol Arroyo propone al regidor Kevin Campos Angulo porque es un joven dinámico, preocupado siempre por el bienestar de la población, es muy comprometido y sobre todo cuenta con el tiempo necesario.

El regidor Campos Angulo acepta la postulación.

El regidor Ronald Robles propone a la regidora Fiorella Ramírez, quien acepta la postulación.

El señor somete a votación primero por el compañero Kevin Campos Angulo, quien obtiene 3 votos de los regidores Fernando Villalobos, Karol Arroyo y Kevin Campos.

Seguidamente somete a votación el segundo nombre propuesto Fiorella Ramírez Silva, quien obtiene 2 votos de los regidores Ronald Robles y Fiorella Ramírez.

Por lo que resulta nombrado como representante del Concejo Municipal el regidor Kevin Campos Angulo para que integre la Junta Vial Cantonal.

Seguidamente se procede al nombramiento del suplente.

El regidor Ronald Dobles propone a la regidora Fiorella Ramírez Silva como suplente.

El regidor Kevin Campos propone a la regidora Karol Arroyo como suplente, ella había manifestado su interés y tiene disposición de tiempo.

Somete a votación en el orden que fueron propuestos, abre la votación para la señora Fiorella Ramírez Silva, quien obtiene dos votos.

Somete a votación por la segunda propuesta de la regidora Karol Arroyo Vásquez quien obtiene tres votos.

Por lo anterior quedan electos, el regidor Kevin Campos Angulo como propietario y la regidora Karol Arroyo Vásquez como suplente, para que integren la Junta Vial Cantonal de Esparza.

Seguidamente el señor Presidente del Concejo informa que tiene una nota de todos los síndicos donde indican que se reunieron el día 11 de mayo de 2020 a las 5:00 pm. y tomaron el acuerdo de nombrar como representante ante la Junta Vial Cantonal a la síndica Ilianette Picado Sánchez, como propietaria y al síndico Rafael Ángel Morera Guerrero como suplente.

Con respecto a este tema, indica el señor presidente que hay que tomar un acuerdo de comunicarle a las asociaciones de Desarrollo para que ellos nombren con respecto

al artículo 9 el representante y lo comuniquen al Concejo. Una vez que tengamos todos los representantes, entonces los vamos a juramentar.
SE ACUERDA: Invitar a las Asociaciones de Desarrollo vigentes a participar y a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo para que ejecute el proceso de designación del representante de la Junta Vial Cantonal de Esparza, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 8114, reformada por la Ley 9329, y lo comunique a este Concejo Municipal para que quede conformada la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Presidente Fernando Villalobos Chacón da a conocer la siguiente propuesta del cronograma de reuniones de las Comisiones Municipales año 2020:

Propuesta Cronograma para reuniones de Comisiones Municipales.
Año 2020.

		Integrantes.	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Semana 1	Turismo. 6pm a 7pm	Pablo, Yuliana Mayorga, Candy, Dilana, Rafa, Cornelio, Douglas, Ronald y Yamil.	x			
	Mecanismo control interno y Presupuesto. 6pm a 7pm	Los 5 Regidores suplentes.			x	
	Gobierno y Administracion 8 pm a 9pm.	Fernando, Ronald y Fiorella.				x
			Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Semana 2	Zona marítima Terrestre. 6 pm a 7pm	Fernando, Cornelio, Yuliana Vargas, Douglas, Yamil.				x
	Becas. 6pm a 7pm.	Pablo, karol, Rafa, Rebeca y Cindy, Ronald y Yamil.	x			
	Emprendimiento. 6pm a 7pm	Irma, Yuliana Mayorga, Dilana, Cindy, Rafa, Pablo, Candy.			x	
	Asuntos Sociales. 6pm a 7pm	Kevin, Ronald y Fiorella.	x			
		Integrantes.	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
	Asuntos Ambientales. 7pm a 8pm	Kevin Ronald y Fiorella.	x			
			Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Semana 3	Cementerio 6pm a 7pm	Rafa, Luis Alberto, Irma, Douglas y Yamil.	x			
	Mercado. 7pm a 8pm	Florencio, Douglas y Yamil.	x			
	Enlace de apoyo al C.C.D.R. 6pm a 7pm	Yamil, Candy, Florencio.			x	
	Asuntos Culturales. 6pm a 7pm	Kevin, Ronald y Fiorella.	x			
	Seguridad 7pm a 8pm	Kevin, Ronald y Fiorella.	x			
	Presupesto. 6pm a 7pm	Los 5 Regidores propietarios.		x		
	Obras Publicas. 7pm a 8pm	Los 5 Regidores propietarios		x		

		Integrantes.	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
			Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
Semana 4	Condicion de la Mujer. 6pm a 7pm	Karol, Ronald y Fiorella.	x			
	Accesibilidad. 7pm a 8pm	Karol, Ronald y Fiorella.	x			
	Asuntos Juridicos. 8pm a 9pm	Fernando, Ronald y Fiorella.		x		

Indica el señor presidente que la señora Dilana Mayorga no integró ninguna comisión por lo que la integra en la Comisión de Turismo y para que no quede impar se integra también a Rafael Morera; además, integra a los dos Dilana Mayorga y Rafael Morera en la comisión de emprendimiento.

El regidor suplente Pablo Acosta externa que para esos días de las comisiones deberían de darles una carta de restricción vehicular.

El regidor suplente Yamil Dobles: me comentan los compañeros Rafael Morera y Diego Estrada que quieren ser parte de la comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE para dar ideas.

Menciona el señor presidente que no existe ningún inconveniente en que asista a la comisión. Reitera que, esa comisión es de apoyo, no son los jefes, ni la auditoría, es un grupo específicamente para darle apoyo al CCDRE.

3- La regidora suplente Yuliana Vargas menciona que los martes que tiene comisión como ese día tiene restricción, va a requerir una carta de restricción vehicular.

Presidente Municipal: la secretaría del Concejo les puede extender una carta de restricción vehicular a todos los que requieran.

4- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: con respecto al cronograma, me parece que todas las reuniones de comisiones son después del horario de la Municipalidad, quiero hacer la observación a los señores regidores para que tengan en cuenta que según el Dictamen N° 226 del 12 de agosto del 2019 de la Procuraduría General de la República, en respuesta a la secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, ese Concejo Municipal le hizo una consulta a la Procuraduría, le indica que si bien es cierto todos los funcionarios municipales están obligados a venir a sesiones del Concejo y a sesiones de comisiones sin que por esto tengan que recibir ningún tipo de remuneración extraordinaria, no se le puede obligar a venir a esos funcionarios habitualmente si no que tiene que ser muy especialmente y de forma extraordinaria, lo digo porque hay unas tres o cuatro comisiones que requieren que en las sesiones estén algunos de los técnicos de la municipalidad y se debería de llegar a un acuerdo con el funcionario para que él pueda asistir a esas reuniones de comisión fuera del tiempo laboral ordinario.

Presidente Villalobos Chacón: muchas gracias asesor legal, tomamos nota de esa observación, nosotros habíamos conversado de que hay comisiones que quizás el primer día sea necesario la presencia del funcionario, habrán sesiones y temas que sería indispensable que esté el funcionario correspondiente en esa comisión, porque todos los que somos nuevos en este Concejo y estamos aprendiendo, pero no hacerlos venir si no es necesario, yo les pediría esa consideración, mucho menos hacerlos quedarse si salen a las 4 pm., entonces les pediría esa comunicación y esa consideración de que nos los vayan hacer venir y tal vez ni hubo comisión, esperando más bien a que siempre tengamos el quorum para poder sesionar como munícipes y representantes populares responsables.

Regidor suplente Pablo Acosta: precisamente tomando en cuenta esta realidad mientras estábamos conformando entre todos, el cronograma, yo le hice la consulta

al gestor jurídico sobre precisamente ese tema y a la compañera Margoth secretaria del Concejo sobre las actas que tiene que hacer la comisión, sabemos que tenemos que nombrar un presidente y un secretario en cada comisión, entonces ellos se ofrecieron a que dentro de cada comisión el secretario sea quien tome las actas, ese documento se les pase y ellos están en disposición de digitarnos las actas y los informes, de esa manera tenemos siempre la colaboración de la compañera de la secretaría del Concejo y no los hacemos quedarse, también está el método de la grabadora.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Kevin Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Fernando Villalobos Chacón y Ronald Robles Harley; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Al ser las diecisiete horas, del día miércoles seis de mayo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor Fernando Villalobos Chacón, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Kevin Antonio Campos Angulo, y el Regidor Ronald Gerardo Robles Arley. **Miembros ausentes:** Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva. **Funcionarios presentes:** Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I: Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Comisión

Artículo II: AME-346-2020, AME-347-2020, AME-348-202

Artículo III: AME-349-2020

Articulo IV: Oficio SM-302-2020

Artículo I
Nombramiento de Presidente y Secretaria de la Comisión

Se brinda una cordial bienvenida por parte del Regidor Kevin Campos, quien indica que es necesario elegir un presidente y un secretario de la Comisión de Obras. Proponiendo así a Kevin Campos y a Karol Arroyo, ya que son las personas que van a tener más tiempo.

*** La Comisión de Obras Públicas acuerda nombrar al Regidor Kevin Campos Angulo como presidente y a la Regidora Karol Arroyo Vásquez como secretaria de la Comisión de Obras Públicas. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo II
AME-346-2020, AME-347-2020, AME-348-202.

Se procede analizar los oficios AME-346-2020, AME-347-2020, AME-348-2020 referentes a los informes de las Licencias de Permisos de Construcción del periodo de enero a marzo, enviados por Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Ingeniería. Se da por conocido los oficios.

Artículo III
AME-349-2020

Se procede hacer lectura del oficio AME-349-2020, solicitud de Licencia de Construcción de una urbanización y movimiento de tierra a nombre de Centro Comerciales Mercadoxa S.A; texto que se transcribe a continuación:

"Se recibe solicitud de Licencia de Construcción de Centro Comerciales Mercadoxa S.A, bajo el contrato del CFIA OC-805233, para la Construcción de una Urbanización, con un área de 3799 m2 y Movimiento de tierra con un área de 3.425 m3, ubicada 150 m de la carretera interamericana frente al cruce entrada Nances, distrito Macacona.

El proyecto cuenta con 21 vivienda de 42 m2 con dos dormitorios, 11 vivienda y área comercial de 42 m2 con dos dormitorios, 4 vivienda de 53 m2 con tres dormitorios, 2 viviendas para adulto mayor de 53.30 m2 con tres dormitorios, 2 viviendas para adulto de 46.93 m2 con dos dormitorios y 1 vivienda para discapacitados con un área 46.93 m2, con dos dormitorios.

La solicitud de Licencia, cuenta con todos los requisitos, y aprobaciones de instituciones (Bomberos, Setena, AyA y Ministerio de Salud), por lo que se recomienda aprobar la solicitud

de licencia y se proceda a cobrar el 1% de impuesto establecido en el artículo 10 del reglamento de construcciones de la Municipalidad de Esparza.
Por lo anterior, procedo hacer entrega del expediente de dicha solicitud, para que sea elevado al Concejo Municipal, quien será éste, que adopte el acto final decisorio de aprobar o improbar (C-235-99, 3 de diciembre del 1999).
Se adjunta expediente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La Comisión de Obras Públicas recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar la solicitud de Licencia de Construcción de Centro Comerciales Mercadoxa S.A, bajo el contrato del CFIA OC-805233, para la Construcción de una Urbanización, con un área de 3799 m2 y Movimiento de tierra con un área de 3.425 m3, ubicada 150 m de la carretera interamericana frente al cruce entrada Nances, distrito Macacona. De acuerdo con el criterio técnico del Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, mediante el oficio GOT-AS-176-2020. **APROBADO por unanimidad.**

Articulo IV
Oficio SM-302-2020

Se procede hacer análisis del caso de la señora Kathia Picado Dobroski, sobre la "Construcción para poner a derecho la construcción de cabinas, rancho y piscina". Se da por conocido el tema ya que se resolvió en la Sesión Ordinaria efectuada el día lunes cuatro de mayo del dos mil veinte.
Al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos se incorpora a la Comisión de Obras Públicas la Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva.
Al ser las dieciocho horas con veinte minutos del día miércoles seis de mayo de dos mil veinte se da por finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, de la siguiente manera:

1. Dar por conocido el nombramiento del Regidor Kevin Campos Angulo como presidente y el de la Regidora Karol Arroyo Vásquez como secretaria de la Comisión de Obras Públicas.
2. Dar por conocidos los informes de las Licencias de Permisos de Construcción de los meses de enero a marzo, enviados por el Sr. Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Ingeniería.
3. Aprobar la solicitud de Licencia de Construcción a nombre de Centros Comerciales Mercadoxa S.A, bajo el contrato del CFIA OC-805233, para la Construcción de una Urbanización, con un área de 3799 m2 y Movimiento de tierra con un área de 3.425 m3, ubicada 150 m. de la carretera interamericana frente al cruce entrada Nances, distrito Macacona. De acuerdo con el criterio técnico del Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, mediante el oficio GOT-AS-176-2020.
4. caso de la señora Kathia Picado Dobroski, sobre la "Construcción para poner a derecho la construcción de cabinas, rancho y piscina". Se da por conocido el tema ya que se resolvió en la Sesión Ordinaria efectuada el día lunes cuatro de mayo del dos mil veinte

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el borrador de Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza Ley Caldera - periodo 2020, ya habían enviado por parte del Hogar de Ancianos Carlos Venegas todo lo correspondiente para el finiquito que se le pide para poder firmar año a año un convenio. Este convenio nace de los recursos que se les transfieren a ellos de la Ley 8461, donde van recursos para Cruz Roja, Juntas de Educación, comedores escolares, para el Hogar de Ancianos, para becas y para los Concejos de Distrito, dentro del mismo convenio va el oficio de la parte de Contabilidad que al final es el que revisa y procede a darle lectura, la cual indica que cumple con lo establecido en el convenio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza Ley Caldera - periodo 2020, entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Hogar de Ancianos "Carlos Venegas". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-388-2020 de fecha 11 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante correo electrónico, se procede a remitir a los señores miembros del Concejo Municipal la información financiera de la Municipalidad de Esparza, correspondiente al Primer Trimestre del 2020. Se adjunta lo siguiente:

1. Estado de Flujo de Efectivo en formato PDF.
2. Balance General Estado de Situación Financiera en formato PDF.
3. Estado de rendimiento financiero en formato PDF.
4. Estado de cambio de patrimonio neto en formato PDF.
5. Estado Notas Contables en formato PDF.
6. Estado de Balance de Comprobación en formato PDF.

Por lo anterior, solicito realizar una sesión extraordinaria, a fin dar a conocer la información del Primer Trimestre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 13 de mayo de 2020, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a las 6:30 p.m., con el fin de que la Administración dé a conocer la información financiera de la Municipalidad del Primer Trimestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-390-2020 de fecha 11 de mayo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el propósito de realizar la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito, solicito respetuosamente realizar la Audiencia Pública el día sábado 13 de junio de 2020, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: como ustedes saben la Ley 8461 establece que los proyectos se conozcan en una audiencia pública, a la fecha todos los proyectos fueron presentados por los Concejos de Distrito de la gestión anterior, hay que darle seguimiento al tema de las medidas sanitarias para ver cuánto público puede acompañarnos en la sesión o si aplicamos la misma metodología del primero de mayo, pero para establecer ya la fecha que sería el sábado 13 de junio, a las 10 am., y a la vez yo poder solicitar ante el Ministerio de Salud los mecanismos de restricción que tendría que acatar para poder llevar a cabo la audiencia pública.

El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: aclara que esta audiencia pública está establecida por ley, en este caso lo que se puede hacer es solicitar al Ministerio de Salud del área de Esparza para que nos indique cuanto sería el máximo del aforo que

podríamos tener el día de la audiencia, a efectos de indicar la cantidad de campos que tenemos disponibles, la otra herramienta es transmitirlo en línea tal y como hacemos con las sesiones, tal vez los compañeros nos pueden colaborar con abrir una especie de chat por si algún ciudadano tiene una consulta la pueda leer en ese momento que se abre el espacio para consultas.
El Sr. Presidente Municipal indica que el tema es de ley y no podemos alterarlo, publicitarlo en la medida de lo posible y buscar los medios tecnológicos, que Acontecer ese día pueda venir a transmitir la audiencia también.
SE ACUERDA: Realizar la Audiencia Pública el día sábado 13 de junio de 2020, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito. Se traslada a la Alcaldía para que ejecute la convocatoria y toda la preparación de la audiencia como corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la siguiente moción:

Moción Alcalde Municipal

Considerando:

1. Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente.
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos.
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios.
4. Que la asignación de "semáforo verde", es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir.
   Riesgos como, por ejemplo:
   4.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública.
   4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana.
   4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia.
   4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional.
   4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad.
   4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía.
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la "modalidad anticipada" obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el GAM.
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país.
7. Que "facilitar" el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables.
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura

necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso.

9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley.
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país.
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
    - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
    - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
    - 11.3 Abaratar costos de transporte;
    - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
    - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
    - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
    - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
    - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoosanitario, etc…
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

a) Se acuerde requerir y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
b) Al señor Alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días.
c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.
d) Solicitar el apoyo de las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
e) Enviar copia a los diputados de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: “Iniciativa CR567”, en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa el señor Alcalde que la iniciativa es del señor Javier Morales, vecino de Esparza.

Indica el señor presidente municipal que le parece excelente esta iniciativa.

Regidor Douglas Arce: es excelente la idea, nada más quiero dejar claro que tenemos que tener en cuenta el tema ya trillado de la zona protectora de Tivives, tendríamos que correr también con ese tema, tal vez darle seguimiento al proyecto de Ley para la desafectación porque se ha dejado un poquito de lado. Por otra parte, sugiere que el acuerdo de apoyar la moción se envíe a la comisión de Puntarenas.

Menciona el señor presidente municipal que está totalmente de acuerdo, pero no atrasemos la moción de don Javier, en cuanto al otro tema estoy totalmente de acuerdo en que se le dé seguimiento y desarrollemos una estrategia bien intencionada y un norte claro.

La regidora Karol Arroyo consulta: la Ley impide a las empresas estar cerca de la aduana.

Sr. Alcalde: el tema es el concepto del país centralista que existe, en este país las instituciones gubernamentales nacen en la meseta central, se generan una serie de políticas donde empieza a desarrollarse desde todo punto de vista la gran área metropolitana, por eso es que usted encuentra de todo, ha sido con el tiempo que se ha ido fomentando un poco la descentralización, a pesar de que no viene de una forma lo más acelerado que uno quisiera. Aprovechándose para el auge de muchas empresas que se desarrollaran cerca de las otras empresas, llámense almacenes fiscales y otros, los almacenes fiscales deberían estar acentuados más cerca de los puntos de entrada en el país, esa limitación existe en la ley y lo que se quiere es ir revirtiendo eso poco a poco, ya si se hace en forma obligatoria, entonces la nacionalización en los puertos obligaría a que se dé el desarrollo industrial respectivo para que responda esa nacionalización.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la Alcaldía.
2. Enviar copia de la moción al señor Javier Morales impulsor de la “Iniciativa CR567”.
3. Autorizar a la Secretaría del Concejo enviar la presente moción al Presidente de la República, a las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, a los Diputados, demás instituciones de interés y a la Comisión Especial Legislativa de Puntarenas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le cede la palabra a la vicealcaldesa para que se refiera al tema de la actualización del escudo de Esparza, en los próximos días se los van a hacer llegar, porque se está actualizando el escudo por la cantidad de distritos que ahora son seis y están reflejados cinco en el escudo de Esparza y el número de estrellas que también hay que aumentar el número correspondiente.

MSc. Lourdes Araya: el año pasado se realizó la contratación de la actualización del escudo municipal, básicamente porque al haberse conformado un nuevo distrito el escudo no reflejaba la realidad del cantón, tanto en el mapa que está en el centro del escudo como en las estrellas, entonces dentro de esta actualización también teníamos el problema de que el escudo que se utilizaba anteriormente que era como una fotografía y a la hora de que se utilizaban las plataformas tecnológicas no tenía el diseño gráfico que se requería, entonces esto nos llevó a realizar esta contratación. Sin embargo, se alargó mucho en el tiempo y el Concejo Municipal anterior realizó una sesión extraordinaria donde fue invitado el señor Marcos Soto que fue co autor del escudo, en esa sesión se dieron unas series de recomendaciones a los editores que son los diseñadores gráficos del SINART, las últimas dos versiones fueron entregadas al Concejo Municipal saliente pero ellos no tomaron el acuerdo, por lo que yo como soy la administradora del contrato tengo que terminarlo porque hay un tiempo límite y necesitamos retomar el asunto, revisar de nuevo las propuestas de acuerdo con las observaciones que había dejado el concejo municipal y que ustedes procedan a votar el diseño para poder completar y liquidar el contrato, mañana les voy a reenviar los últimos diseños y tal vez el acta donde se tomaron los acuerdos anteriores con las correcciones que hizo el diseñador gráfico para que ustedes lo puedan valorar y ya sea que se vote el diseño con esas correcciones que se hicieron o que planteen las observaciones pertinentes, se requiere que el escudo sea dinámico, que cumpla las características de las plataformas digitales y que sea estilizado de tal forma que pueda ser aplicable en múltiples servicios. Solicito al honorable Concejo Municipal que se valore esto, mañana mismo les hago llegar los diseños y de ser posible abrir un espacio en la sesión del miércoles para que se toque ese punto o en la sesión del próximo lunes.

Indica el señor presidente municipal que se puede incluir en la sesión del miércoles como asuntos de la alcaldía, por lo que se incluye este tema del escudo municipal en la agenda de la sesión extraordinaria de este miércoles 13 de mayo.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

El presidente Fernando Villalobos Chacón le da el uso de la palabra a los compañeros síndicos para que se presenten.

La síndica suplente Dilana Montoya se presenta e indica que tiene toda la disponibilidad para trabajar por Esparza y por el distrito que representa.

Síndico Cornelio Benavides: gracias a Dios porque me permite repetir una administración más, siempre pidiéndole a Dios que me dé sabiduría, que me dé salud, inteligencia y transparencia para hacer lo mejor por mi distrito y por mi cantón, estoy a las órdenes de todos.

Síndico suplente José Florencio Venegas Álvarez: es mi segundo periodo como síndico suplente y con ganas de aportar mi granito de arena a mi distrito y a mi cantón.

Síndico Luis Alberto Pérez Palma: le brindo un saludo a Marcos Calvo que por él estamos acá mi compañera suplente y mi persona, espero trabajar por el distrito de San Rafael.

Síndica Cindy Arroyo: este es mi segundo periodo, estoy para servirle a mi distrito.

Síndica Ilianette Picado: feliz por estar este segundo periodo acá, vamos a luchar por nuestro distrito porque para eso nos eligieron nuestros pobladores.

Síndico Rafael Morera: es un placer formar parte de este gran grupo de la Municipalidad de Esparza, siempre voy a trabajar para el pueblo y por el pueblo y poder seguir representando al distrito Espíritu Santo de la mejor manera.

Síndico Cristian Badilla: este es mi tercer periodo, echándole ganas para que todo salga bien y pedirle a Dios siempre la sabiduría, inteligencia y la unión de grupo para seguir trabajando, aquí estamos a la disponibilidad de todos.

Síndica suplente Yuliana Mayorga: estamos aquí para luchar por el distrito, queremos que se pueda lograr todo lo que esté a nuestro alcance para que nuestro distrito crezca y estamos a la disposición.

Síndica suplente Irma Vega: muy agradecida primero por tomarme en cuenta para formar parte de este grupo y a mi pueblo por permitirme estar aquí, estoy dispuesta a trabajar por mi comunidad.

Síndica suplente Rebeca Salas: agradecida con Dios, y a esas personas que confiaron en mí, luchar para tratar de sacar adelante lo que está propuesto.

Regidora Fiorella Ramírez: felicitarlos a todos por estas ganas de unión y felicito a don Rafael porque fue el único que empezó a tomar los números de todos los concejales de todos los partidos, ya se han hecho reuniones de concejos de distrito y no han llamado a algunos concejales suplentes especialmente de mi conocimiento de mi partido, me gustaría que nos tomaran en cuenta para cualquier información, nosotros habíamos tomado un acuerdo de que todos iban a ser juramentados, hay algunos que tenemos problemas por cuestiones de trabajo no se pueden presentar. Me interesa que mis concejales estén en el concejo de distrito, ya que ustedes han dicho que quieren un concejo de unión y eso me agradó mucho.

El señor presidente municipal le dice a doña Fiorella que tomamos nota y le solicitamos a los compañeros que consigan los números para que se puedan comunicar.

Síndica Ilianette Picado: informa que el distrito de San Juan fue el primero que hizo la juramentación y hubo algunos que no se pudieron contactar, pero nosotros hicimos lo posible por contactar a todos, en el momento que ellos se presenten se juramentarán.

Sra. Fiorella Ramírez: con San Juan y Caldera tuvimos problemas, hablé con la muchacha de San Rafael y me dijo que a ella no la habían llamado y les puedo

proporcionar el número porque ella está anuente en asistir a las reuniones, los otros no me han dicho nada.
Sr. Christian Badilla: para informa que nosotros hicimos el domingo la reunión, juramentamos a los miembros, unos no pudieron asistir por trabajo, nos vamos a volver a reunir el 19 de mayo y juramentamos a los que faltan.
Regidor Ronald Robles: reiterarles otra vez lo que hicimos el primero de mayo trabajamos bajo de esta bandera y para los compañeros de Macacona, soy testigo porque fui a dejar a la concejal de distrito a las 10 de la mañana el domingo y ella me contó la recepción de bienvenida que les hicieron fue muy amena, muy motivada, para los compañeros síndicos tengo un WhatsApp de los compañeros concejales de todos los distritos para el que lo tenga a bien se los puedo enviar para que se puedan comunicar. Solo que queda saber en que fecha se va a reunir el Concejo de Distrito de San Rafael, como dijo Christian es para ver todos los proyectos y trabajar todos unidos por el bien del cantón.
El señor Luis Pérez Palma informa que estamos tratando de conseguir todos los números de teléfonos y apenas los tenga nos vamos a reunir y si pueden de una vez facilitármelos sería mucho mejor.
El señor presidente les hace la excitativa para que les faciliten los teléfonos.
La síndica Cindy Arroyo informa que se piensan reunir el próximo sábado.
Sr. Rafael Morera: el jueves nos reunimos y estamos para servirles por la idea es trabajar por el pueblo y para el pueblo, de eso se trata de trabajar todos unidos para que haya progreso.
Sra. Rebeca Salas: para informarles que nos vamos a reunir y queremos trabajar unidos.
Al ser las veintiún horas y dos minutos del lunes once de mayo del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**